



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de explotación de la cafetería y comedor universitario en el Edificio de Usos Múltiples "Antonio Machado", expediente 2013/26.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 9 de julio de 2013, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de explotación de la cafetería y comedor universitario en el Edificio de Usos Múltiples "Antonio Machado".

SEGUNDO: El día 27 de julio de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 2 de septiembre de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Juan Arnedo, S.L.
- Restauración El Gambero, S.A.L.
- Roberto Santos Fraile
- Royal Menú Catering, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2013, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Restauración El Gambero, S.A.L., con fecha y efectos de 12 de diciembre de 2013.



68 0333/2017
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
C/IBERIA 12 20013 JAÉN



QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de explotación de la cafetería y comedor universitario en el Edificio de Usos Múltiples “Antonio Machado” a la empresa Restauración El Gambero, S.A.L., con código de identificación fiscal A-23314545 y por los siguientes canon de explotación según tramos de facturación:



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

FACTURACIÓN NETA	CANON (en %)
Menor de 500.000 € anuales	4%
Entre 500.000 y 600.000 € anuales	6,50%
Más de 600.000 € anuales	10%

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Restauración El Gambero obtiene mayor puntuación en base a que el informe técnico que se realiza para la valoración de las propuestas presentadas por las distintas empresas a este procedimiento de contratación otorga las máximas puntuaciones a la oferta de Restauración El Gambero, puesto que en los tres criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares oferta condiciones que superan las ofrecidas por el resto de empresas licitadoras.

En concreto y en cuanto a la gestión del servicio es fundamental su compromiso de contar con el mismo personal que hasta ahora venía prestando este servicio en el comedor y, de esta forma, dar cumplimiento a los requerimientos del convenio colectivo aplicable al sector de la restauración. Su apuesta por la cocina tradicional y con numerosas referencias a la dieta mediterránea y a productos ecológicos, al aceite de oliva principalmente y los diversos programas para el fomento y divulgación de dietas saludables, apostando por la fruta y verdura, hacen de esta propuesta un importante valor añadido. Además, se contemplan procesos sistemáticos y detallados del control de productos y alimentos, instalaciones y equipos, por lo que obtiene una mayor puntuación también en este apartado.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.



CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 20 de diciembre de 2013

El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011)



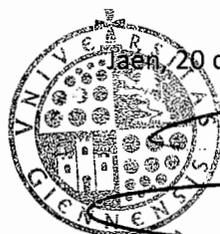

Armando Moreno Castro
Gerente



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES "ANTONIO MACHADO". EXPEDIENTE 2013/26

NÚMERO ORDEN	LICITANTES	VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA		CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS			TOTAL	
		VALOR. TECNICA (Máx. 48 pts.)	SUBTOTAL	MED. ARITM. CANON (en %)	PUNTUACIÓN (Máx. 32 pts.)	PREC. PROD. SELEC. (IVA incluido)		PUNTUACIÓN (Máx. 20 pts.)
1	RESTAURACIÓN EL GAMBERO, S.A.L.	44,00	44,00	6,83	27,32	24,40	15,86	87,18
2	ROYAL MENÚ CATERING, S.L.	30,00	30,00	8,00	32,00	19,35	20,00	82,00
3	JUAN ARNEDO, S.L.	23,00	23,00	6,67	26,68	24,40	15,86	65,54
4	ROBERTO SANTOS FRAILES	20,00	20,00	7,00	28,00	23,54	16,44	64,44



Jaén, 20 de diciembre de 2013

Armando Moreno Castro
Gerente